

UIT-T

SECTOR DE NORMALIZACIÓN
DE LAS TELECOMUNICACIONES
DE LA UIT

A.7

Enmienda 1
(06/2015)

SERIE A: ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO DEL UIT-T

Grupos Temáticos: creación y procedimientos de trabajo

Enmienda 1: Apéndice I – Directrices para la transmisión eficaz de los productos finales de los Grupos Temáticos a la Comisión Rectora correspondiente

Recomendación UIT-T A.7 (2012) – Enmienda 1

Recomendación UIT-T A.7

Grupos Temáticos: creación y procedimientos de trabajo

Enmienda 1

Apéndice I – Directrices para la transmisión eficaz de los productos finales de los Grupos Temáticos a la Comisión Rectora correspondiente

Resumen

De conformidad con la Recomendación UIT-T A.7, los Grupos Temáticos del UIT-T son una herramienta flexible para avanzar trabajos nuevos. Tal flexibilidad permite a los Grupos elaborar una amplia gama de productos. Dado que en muchas ocasiones los miembros de un Grupo Temático carecen de experiencia en la elaboración de especificaciones técnicas, los resultados de los Grupos Temáticos, aunque útil, han tenido que reformularse en las Comisiones de Estudio Rectoras.

La creación de directrices para los trabajos de los Grupos Temáticos, incluida la constante coordinación con su Comisión Rectora correspondiente, facilitará a esta última la preparación de los resultados.

En el Apéndice I a la Recomendación UIT-T A.7 se recoge una serie de directrices destinadas a orientar a las Comisiones de Estudio y Grupos Temáticos conformes a la Recomendación UIT-T A.7 que deseen elaborar especificaciones a fin de que los productos de los Grupos Temáticos puedan transformarse fácilmente en Recomendaciones UIT-T, Suplementos UIT-T o documentos de otro tipo.

Historia

Edición	Recomendación	Aprobación	Comisión de Estudio	ID único*
1.0	ITU-T A.7	2000-06-14	TSAG	11.1002/1000/5092
2.0	ITU-T A.7	2002-06-21	TSAG	11.1002/1000/5711
3.0	ITU-T A.7	2004-10-14	TSAG	11.1002/1000/7419
3.1	ITU-T A.7 (2004) Amd. 1	2006-07-07	TSAG	11.1002/1000/8793
4.0	ITU-T A.7	2008-10-30	TSAG	11.1002/1000/9640
5.0	ITU-T A.7	2012-11-30	TSAG	11.1002/1000/11922
5.1	ITU-T A.7 (2012) Amd.1	2015-06-05	TSAG	11.1002/1000/12527

* Para acceder a la Recomendación, sírvase digitar el URL <http://handle.itu.int/> en el campo de dirección del navegador, seguido por el identificador único de la Recomendación. Por ejemplo, <http://handle.itu.int/11.1002/1000/11830-en>

PREFACIO

La Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) es el organismo especializado de las Naciones Unidas en el campo de las telecomunicaciones y de las tecnologías de la información y la comunicación. El Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT-T) es un órgano permanente de la UIT. Este órgano estudia los aspectos técnicos, de explotación y tarifarios y publica Recomendaciones sobre los mismos, con miras a la normalización de las telecomunicaciones en el plano mundial.

La Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT), que se celebra cada cuatro años, establece los temas que han de estudiar las Comisiones de Estudio del UIT-T, que a su vez producen Recomendaciones sobre dichos temas.

La aprobación de Recomendaciones por los Miembros del UIT-T es el objeto del procedimiento establecido en la Resolución 1 de la AMNT.

En ciertos sectores de la tecnología de la información que corresponden a la esfera de competencia del UIT-T, se preparan las normas necesarias en colaboración con la ISO y la CEI.

NOTA

En esta Recomendación, la expresión "Administración" se utiliza para designar, en forma abreviada, tanto una administración de telecomunicaciones como una empresa de explotación reconocida de telecomunicaciones.

La observancia de esta Recomendación es voluntaria. Ahora bien, la Recomendación puede contener ciertas disposiciones obligatorias (para asegurar, por ejemplo, la aplicabilidad o la interoperabilidad), por lo que la observancia se consigue con el cumplimiento exacto y puntual de todas las disposiciones obligatorias. La obligatoriedad de un elemento preceptivo o requisito se expresa mediante las frases "tener que, haber de, hay que + infinitivo" o el verbo principal en tiempo futuro simple de mandato, en modo afirmativo o negativo. El hecho de que se utilice esta formulación no entraña que la observancia se imponga a ninguna de las partes.

PROPIEDAD INTELECTUAL

La UIT señala a la atención la posibilidad de que la utilización o aplicación de la presente Recomendación suponga el empleo de un derecho de propiedad intelectual reivindicado. La UIT no adopta ninguna posición en cuanto a la demostración, validez o aplicabilidad de los derechos de propiedad intelectual reivindicados, ya sea por los miembros de la UIT o por terceros ajenos al proceso de elaboración de Recomendaciones.

En la fecha de aprobación de la presente Recomendación, la UIT no ha recibido notificación de propiedad intelectual, protegida por patente, que puede ser necesaria para aplicar esta Recomendación. Sin embargo, debe señalarse a los usuarios que puede que esta información no se encuentre totalmente actualizada al respecto, por lo que se les insta encarecidamente a consultar la base de datos sobre patentes de la TSB en la dirección <http://www.itu.int/ITU-T/ipr/>

© UIT 2016

Reservados todos los derechos. Ninguna parte de esta publicación puede reproducirse por ningún procedimiento sin previa autorización escrita por parte de la UIT.

Recomendación UIT-T A.7

Grupos Temáticos: creación y procedimientos de trabajo

Enmienda 1

Apéndice I – Directrices para la transmisión eficaz de los productos finales de los Grupos Temáticos a la Comisión Rectora correspondiente

(Este apéndice no forma parte integrante de la presente Recomendación.)

I.1 Alcance

Las directrices de este apéndice están destinadas a facilitar la transferencia eficaz de los productos finales de los Grupos Temáticos (FG) elaborados a fin de servir de base para la preparación de proyectos de Recomendaciones o Suplementos UIT-T.

Los Grupos Temáticos son una herramienta flexible para avanzar trabajos nuevos. De acuerdo con el cuerpo de esta Recomendación, los productos de los Grupos Temáticos pueden ser especificaciones técnicas, informes sobre resultados de análisis de la brecha de normalización o material de base para la elaboración de proyectos de Recomendaciones.

Tal flexibilidad puede permitir a los Grupos Temáticos elaborar una amplia gama de productos con la participación de interesados externos. Sin embargo, esa flexibilidad puede ser en ocasiones un inconveniente, pues tales productos no tendrán la estructura o el material necesarios para poder utilizarse directamente como especificaciones, o su elaboración no se habrá coordinado suficientemente con la Comisión de Estudio Rectora para garantizar su rápida tramitación en la Comisión de Estudio una vez que los Grupos Temáticos los hayan finalizado.

I.2 Racionalización de la transferencia de los productos de los Grupos Temáticos y su aprobación por las Comisiones de Estudio

A continuación se dan las siguientes directrices de racionalización:

NOTA 1 – Cabe señalar que no todos los Grupos Temáticos tienen por objetivo crear material de base para la elaboración de proyectos de Recomendaciones o Suplementos. En muchos casos un Grupo Temático puede elaborar otro tipo de productos, como estudios de normalización *ex ante*, hojas de ruta y análisis de carencias.

- 1) Los Grupos Temáticos del UIT-T deben crearse con un mandato y unas directrices de trabajo que indiquen claramente cuáles son los productos que se prevé elaborar, incluidos, aunque no únicamente, el material de base para la elaboración y aprobación por las Comisiones de Estudio de un proyecto de Recomendación o Suplemento UIT-T.
- 2) Cuando proceda, los productos de un Grupo Temático se prepararán con el formato que facilite su elaboración y adopción por la Comisión de Estudio Rectora como proyecto de Recomendación o Suplemento (por ejemplo, material de base con la estructura de una Recomendación UIT-T).
- 3) Cuando proceda y sea necesario, la Comisión de Estudio Rectora de un Grupo Temático coordinará la puntual transferencia del/de los producto(s) del Grupo Temático a la/s Comisión(es) de Estudio conveniente(s). Se prevé que tal coordinación será necesaria cuando no esté claro a qué Comisión de Estudio estén destinados los productos o cuando estén destinados a varias Comisiones de Estudio.

- 4) Los expertos que dirijan los trabajos de los Grupos Temáticos deberán tener experiencia en la elaboración de Recomendaciones o Suplementos UIT-T. Además, se dará a la dirección y los participantes de los Grupos Temáticos formación sobre los métodos de trabajo del UIT-T.
- 5) Los productos de Grupos Temáticos destinados a ser Recomendaciones o Suplementos UIT-T se ajustarán a la *Author's Guide for drafting ITU-T Recommendations* y su contenido deberá ser el que se espera de una Recomendación o Suplemento UIT-T.
NOTA 2 – La *Author's Guide for drafting ITU-T Recommendations* puede consultarse en el sitio web de la UIT en <http://itu.int/go/trecauthguide>.
- 6) Los proyectos de productos de Grupos Temáticos destinados a ser Recomendaciones o Suplementos UIT-T se comunicarán periódicamente a la Comisión de Estudio Rectora. Cuando los productos de un Grupo Temático destinados a ser Recomendaciones o Suplementos UIT-T atañan a distintas Comisiones de Estudio, el Grupo Temático transmitirá sus productos a las Comisiones pertinentes a la mayor brevedad posible.
- 7) Una vez finalizados, los Grupos Temáticos aprobarán los productos destinados a ser Recomendaciones o Suplementos UIT-T para su transmisión a la Comisión de Estudio Rectora y que ésta actúe como considere conveniente.

SERIES DE RECOMENDACIONES DEL UIT-T

Serie A	Organización del trabajo del UIT-T
Serie D	Principios generales de tarificación
Serie E	Explotación general de la red, servicio telefónico, explotación del servicio y factores humanos
Serie F	Servicios de telecomunicación no telefónicos
Serie G	Sistemas y medios de transmisión, sistemas y redes digitales
Serie H	Sistemas audiovisuales y multimedia
Serie I	Red digital de servicios integrados
Serie J	Redes de cable y transmisión de programas radiofónicos y televisivos, y de otras señales multimedia
Serie K	Protección contra las interferencias
Serie L	Construcción, instalación y protección de los cables y otros elementos de planta exterior
Serie M	Gestión de las telecomunicaciones, incluida la RGT y el mantenimiento de redes
Serie N	Mantenimiento: circuitos internacionales para transmisiones radiofónicas y de televisión
Serie O	Especificaciones de los aparatos de medida
Serie P	Terminales y métodos de evaluación subjetivos y objetivos
Serie Q	Conmutación y señalización
Serie R	Transmisión telegráfica
Serie S	Equipos terminales para servicios de telegrafía
Serie T	Terminales para servicios de telemática
Serie U	Conmutación telegráfica
Serie V	Comunicación de datos por la red telefónica
Serie X	Redes de datos, comunicaciones de sistemas abiertos y seguridad
Serie Y	Infraestructura mundial de la información, aspectos del protocolo Internet y redes de la próxima generación
Serie Z	Lenguajes y aspectos generales de soporte lógico para sistemas de telecomunicación